

## Acta de la sesión ordinaria No. 1498-13

A las 17.50 horas del miércoles 07 de agosto de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1498-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, viceministra de Gobernación y Policía.

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Jonathan Rojas, abogado de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

### Ausente con excusa

#### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1497-13.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Correspondencia.
5. Informe de la Dirección Ejecutiva.
6. Asuntos varios.

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria.

#### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1497-13

#### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria número 1497-13 celebrada el 31 de julio de 2013. La directora Marcela Chacón se abstiene de votar por no haber participado en dicha sesión.

#### 3. Discusión y aprobación de proyectos

#### ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 66-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-099-2013 del 12 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **once millones de colones (11.000.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo escolar para donar al centro educativo IDA de El Barón de Esparza, Puntarenas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento de El Barón de San**

**Rafael de Esparza, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-583830, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3010, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de setiembre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 4**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 67-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-100-2013 del 12 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintitrés millones de colones (23.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“equipamiento de cocina y salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-649275, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3227, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de setiembre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 5**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 70-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-101-2013 del 12 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cincuenta millones cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones (50.051.949,00)** para financiar el proyecto de **“reparación y remodelación del salón comunal primera etapa”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Chomes, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-056665, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1434, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. Este proyecto requiere permiso municipal de construcción.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 94-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-120-2013 del 05 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **trece millones de colones (13.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y la cocina de Río Bonito”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Bonito de Corredores de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-649025, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comu-

nidad número 3262, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. El director Luis Enrique Moya se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser habitante del cantón de Corredores.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 83-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-103-2013 del 10 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **sesenta y un millones seiscientos ochenta mil colones (61.680.000,00)** para financiar el proyecto de “**colocación de carpeta asfáltica y alcantarillado en Calle Víquez de Los Ángeles de Atenas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro arreglo de calle, compra de lote, y construcción del salón multiusos de Calle Víquez de Los Ángeles de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-641583, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3187, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de abril de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. La directora Carmen Bolaños se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser habitante del cantón de Atenas.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

Suma total aprobada en la sesión: 158.731.949,00 colones.

#### **4. Correspondencia**

##### **4.1 Calificación de idoneidad**

Sometidas al conocimiento del Consejo las solicitudes de calificación de idoneidad enviadas por las direcciones regionales, para organizaciones comunales que tienen un proyecto aprobado, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 8**

Otorgar a la calificación de idoneidad a las siguientes organizaciones comunales:

Organización	Cédula jurídica
1. ADI de Cimarrones de Pacuarito de Siquirres	3-002-087379
2. ADE pro mejoras de Guayacán de Siquirres	3-002-471807
3. ADI Las Colinas de La Rita de Pococí	3-002-633783
4. Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí	3-002-051070
5. ADE cen cinai y BC de San Rafael de Siquirres	3-002-356066
6. ADE cen cinai y BC de Palmitas de Cariari de Pococí	3-002-395637
7. ADI de Chachagua de Peñas Blancas de San Ramón de Alajuela	3-002-056402
8. ADI de Los Criques de Los Ángeles de San Ramón de Alajuela	3-002-061360
9. ADI de Llano Brenes de San Rafael de San Ramón de Alajuela	3-002-056331
10. ADI de Quebrada Amarilla de Garabito de Puntarenas	3-002-075947

11. ADI de Barranca de Puntarenas	3-002-056623
12. ADE pro bienestar comunal de Villa Nueva de Esparza de Puntarenas	3-002-514735
13. ADE pro cen cinai y BC de Costa de Pájaros de Puntarenas	3-002-349552

#### 4.2 Invitación de la ADI de Aserrí Centro

Se conoce oficio sin número firmado el 30 de julio de 2013 por Carlos Azofeifa Aguilar, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Aserrí Centro, mediante la cual formaliza invitación al Consejo para que participe en la inauguración del salón multiusos que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2013 a las 17 horas.

#### ACUERDO No. 9

En atención a la invitación cursada por la ADI de Aserrí Centro, el Consejo convoca a sesión ordinaria en el local que inaugurará esa organización comunal a las 16 horas y posteriormente participará en los actos inaugurales, el viernes 16 de agosto.

El miércoles 14 de agosto se realizará sesión extraordinaria para atender a los representantes de la junta directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos. **APROBADO.**

#### 4.3 ADI de La Margoth de Turrialba

Con boleta número 2445 la Dirección Nacional traslada carta enviada por la ADI de La Margoth de Turrialba, firmada el 8 de julio de 2013 por José Luis Chaves Sancho y Jesús Brenes Araya, presidente y secretario de la organización respectivamente.

Indica la nota que desde el pasado 18 de abril se les remitió oficios del 061 al 066 (apercibimientos), todos con fecha 6 de marzo de 2013, en los cuales se les previene que deben presentar la liquidaciones que tienen pendientes por recursos recibidos para financiamiento de proyectos que se ejecutaron en los años 2009 y 2010 por parte de otra junta directiva que cometió muchos errores pero también responsabilizan a la funcionaria de la oficina regional de Cartago por no supervisar las obras a tiempo y por falta de asesoría.

Indica que la actual junta ha realizado esfuerzos por ponerse al día con la documentación pendiente pero subrayan que lo que está hecho no se puede cambiar y no hay forma de subsanar los errores.

La organización solicita que se le aclare cuáles liquidaciones se requieren porque no pueden inventar ni falsificar información ni enmendar errores cometidos por otras personas.

En discusión

Tanto la directora Marcela Chacón como la directora Shirley Calvo coinciden en que las liquidaciones se deben presentar sin excepción y ya no es porque sea una norma interna sino porque los entes controladores vigilan el cumplimiento de esa norma en virtud de que se trata de recursos del erario público. Precisamente el proceso de apercibimientos procura cumplir con esas exigencias previo al establecimiento de demandas ante el Ministerio Público.

La directora Shirley Calvo agrega que si los casos se envían al Ministerio Público, eso no da por satisfecha la obligación de liquidar sino que se señalan las responsabilidades legales que corresponda. Los recursos públicos hay que liquidarlos sin excepción y sin prescripción. En todo caso serán los tribunales los que giren la instrucción correspondiente con respecto a sobreseimientos o rendición de cuentas.

Se puede comprender la existencia de un manejo inapropiado de recursos por personas de juntas directivas anteriores pero ante las regulaciones, la organización es la misma independientemente de las personas que la integren.

La Directora Ejecutiva propone, que al ser varios los casos se podría hacer un análisis particular, que la Asesoría Jurídica los analice y emita un criterio porque es preciso poner en orden el tema. Los proyectos pendientes de liquidar se resumen a continuación:

1. Año 2009 - entubado de cien metros lineales de aguas pluviales, 3.000.000,00 de colones. Expediente 305-01-5-09.
2. Año 2008 - compra de equipo electromecánico para mantenimiento de la plaza de Cedros, 800.000,00 colones. Expediente número 305-01-582.
3. Año 2009 - construcción de un planché para práctica de deportes en el parque de la urbanización Cedros, 4.000.000,00 de colones. Expediente número 305-01-100-09.
4. Año 2009 - colocación de piso cerámico en el salón comunal, 800.000,00 colones. Expediente número 305-01-102-09.
5. Año 2009 - cerrar con malla y bloques el salón comunal de Cedros, 700.000,00 colones. Expediente número 305-01-102-09.
6. Año 2009 - construcción de 110 metros lineales de aceras, cunetas y muro de gaviones al costado oeste de la plaza de urbanización Cedros, 3.500.000,00 colones. Expediente número 305-01-6-09.
7. Año 2009 - compra de pintura para la escuela Jenaro Bonilla Aguilar, 10.000.000,00 de colones. Expediente número 305-01-168-09. El director Arturo Rodríguez advierte que la escuela no ha sido pintada.
8. Año 2008 - compra de mobiliario y equipo para el salón comunal. 2.200.000,00 colones. Expediente número 305-01-584.

#### **ACUERDO No. 10**

Acoger la recomendación de la directora ejecutiva Shirley Calvo y solicitar a la Asesoría Jurídica de Dinadeco que analice los expedientes de los proyectos que fueron financiados a la ADI de La Margoth de Turrialba, según los oficios de apercibimiento que se mencionan en el oficio remitido por la organización y que aún no han sido liquidados, asimismo que se sirva emitir un criterio que le permita al Consejo tomar una decisión al respecto. El secretario Gerardo Jiménez le proporcionará los números de los expedientes para su respectivo trámite ante el Departamento de Financiamiento Comunitario. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser habitante del cantón de Turrialba. **APROBADO.**

#### **4.4. ADI de Buenos Aires de Palmares, cambio de ingeniero**

Se conoce oficio DFC-D-122-2013 firmado el 7 de agosto de 2013 por Auxiliadora Chaves Fer-

nández y Andrés Córdoba Soto, ambos del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico en relación con la solicitud para cambio de ingeniero que formula la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Palmares de Alajuela para el proyecto de recarpeteo de la calle de Bajo La Angostura, financiado por el Consejo en la sesión 1437-12 por la suma de 28.005.468,00 colones, según expediente número 17-12.

Para la emisión del dictamen los analistas consideraron aspectos normativos y de contenido y se cita como justificación para el cambio que la ingeniera Karla Ordóñez, profesional que originalmente estaba a cargo de la supervisión de la obra, dejó su puesto en la Municipalidad de Palmares pues se trasladó al Instituto de Acueductos y Alcantarillados, donde la prohibición le impide firmar documentos ajenos a su función en esa institución.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Palmares se vio en la necesidad de nombrar al ingeniero Luis Fernando Moya para la supervisión del proyecto. En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que no encuentra inconveniente en la autorización del cambio; no obstante, este fue ejecutado sin notificar previamente al Consejo por lo que se solicita al órgano concedente la autorización para continuar con el proceso para liquidar el proyecto. En consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 11**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-122-2013 del 7 de agosto de 2013 y autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Palmares de Alajuela para que proceda con el cambio del ingeniero responsable para su proyecto de recarpeteo de la calle de Bajo La Angostura, según expediente número 17-12 **APROBADO**.

#### **4.5. ADI de Colorado de Abangares, cambio de ingeniero**

Se conoce oficio DFC-D-121-2013 firmado el 7 de agosto de 2013 por Auxiliadora Chaves Fernández y Andrés Córdoba Soto, ambos del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico en relación con la solicitud para cambio de ingeniero que formula la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado de Abangares, Guanacaste, para el proyecto de construcción de la segunda etapa y conclusión del salón comunal, financiado por el Consejo en la sesión 1316-09 por la suma de 20.000.000,00 de colones, según expediente número 82-09.

Para la emisión del dictamen los analistas consideraron aspectos normativos y de contenido y se cita como justificación para el cambio que la organización contrató los servicios de una empresa constructora cuyo ingeniero fue cesado de su cargo, por lo que la supervisión de las obras fue asumida por el ingeniero Mario Rivas Vargas.

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos para que se le autorice el cambio solicitado. En consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 12**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante

oficio DFC-D-121-2013 del 7 de agosto de 2013 y autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado de Abangares, Guanacaste, para que proceda con el cambio del ingeniero responsable para su proyecto de construcción de la segunda etapa y conclusión del salón comunal, según expediente número 82-09. **APROBADO.**

#### **4.6. Auditoría Interna, oficio AI-0486-2013**

Con boleta número 2444 la Dirección Nacional traslada oficio AI-0486-2013 firmado el 17 de junio de 2013 por Enid Araya Ramírez, jefa de área de Dinadeco, mediante el cual responde a solicitud formulada en oficio CNDC-075-2013, en que se solicita una prórroga de tres meses prorrogables automáticamente mientras que se conoce el resultado de las consultas realizadas al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica sobre el tema de valoración de riesgos, según se señaló en la recomendación 4.2 del informe AI-318-2006. El plazo solicitado se concede y caduca el 20 de agosto de 2013.

La directora Shirley Calvo recuerda que ya se había discutido y se había concluido que es materialmente imposible implementar un sistema de valoración y administración de riesgos para las actividades que realiza el Consejo por cuanto un sistema de esta naturaleza se establece sobre una programación de las tareas. Dinadeco cuenta con una serie de instrumentos de planificación pero que no son aplicables a la labor del Consejo pues la ley de control interno se refiere a jerarcas y titulares subordinados, pero el Consejo no tiene jerarquía ni es subordinado ni tiene un plan de trabajo preestablecido.

Con las consultas elevadas a Mideplan, a la Contraloría y a la Procuraduría, se espera establecer si por las características particulares de este órgano colegiado se podría exigir un sistema de valoración de riesgos. Los temas que el Consejo resuelve dependen de la actividad de las organizaciones comunales.

Las actividades de Dinadeco sí son programables y medibles, pero no ocurre así con el Consejo porque depende de otras variables como presupuesto, proyectos presentados, liquidaciones y otros elementos que están fuera del control del órgano, no puede programar metas y no tiene una base administrativa para atender las labores. Esta recomendación de la Auditoría no tiene ningún sustento técnico y es muy difícil encuadrar la labor del Consejo dentro de los supuestos de la ley de control interno. De manera que no se trata de una carencia del Consejo sino de una falta de información por parte de la Auditoría. La argumentación de la Auditoría se hace en función de los riesgos de la administración y persiste la idea de que el Consejo es continuidad de la administración.

El oficio CNDC-075-2013, indicaba que se comisionó a la Dirección Ejecutiva para realizar las consultas ante Mideplan y ante la PGR. El criterio jurídico previo ya fue emitido por la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-294-2012.

La directora Carmen Bolaños manifiesta que no tiene sentido seguir atendiendo recomendaciones de la Auditoría Interna que demuestran no tener ninguna coherencia tanto por su antigüedad como por la temática. Esta administración no puede responder por algo que ocurrió hace dos administraciones.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

### ACUERDO No. 13

Dirigir un recordatorio a la Dirección Ejecutiva del Consejo a fin de darle el seguimiento debido a las consultas realizadas ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) así como a la Procuraduría General de la República, en torno a la obligatoriedad de elaborar sistemas de administración de riesgos por parte de este órgano colegiado. **APROBADO**

### ACUERDO No. 14

Notificar a la Auditoría Interna que, en respuesta a su oficio AI-0489-2013 del 17 de junio de 2013, el Consejo sigue a la espera de las respuestas a las consultas formuladas ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) así como a la Procuraduría General de la República, en torno a la obligatoriedad de elaborar sistemas de administración de riesgos por parte de este órgano colegiado. **APROBADO.**

#### 4.7. Auditoría Interna, oficio AI-0483-2013

Con boleta número 2446 la Dirección Nacional traslada oficio AI-0483-2013 firmado el 17 de junio de 2013 por Enid Araya Ramírez, jefa de área de Dinadeco, mediante el cual se refiere nuevamente a la recomendación 4.1 del informe AI-0150-2010 que considera “parcialmente cumplida”: *“se recomienda al CNDC aplicar el proceso legal que corresponde cuando trate algún asunto que alcance a alguno de sus miembros, considerando la posibilidad de contar con suplentes...”*

Señala el oficio que *“se hace de su conocimiento las recomendaciones emitidas como resultado de la denuncia sobre una situación presuntamente irregular relacionada con la posible incompatibilidad de funciones en el caso del señor Oldemar García...”*

Entre las acciones pendientes, indica la nota, falta una respuesta de la consulta realizada a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación sobre el tema de la suplencia, la reforma a la ley 3859 y el manejo de los procedimientos.

### ACUERDO No. 15

Al respecto, deberá reiterarse a la Auditoría, como ya se le ha informado repetidamente, que los miembros del Consejo se abstienen de participar y votar en las situaciones que los podría afectar directamente, no solo por una razón ética sino también porque se establece en el reglamento de funcionamiento del Consejo.

También se le ha indicado redundantemente que el Consejo no cuenta con la figura de las suplencias y por tanto no considerará esa posibilidad puesto que implica una reforma a la ley 3859, tema que no le compete a este órgano colegiado, por lo que la recomendación no es de recibo en esta instancia sino que debería remitirse al Ministerio de la Presidencia para lo que estime conveniente en materia legislativa.

En cuanto al nombramiento del señor Oldemar García, se le recuerda a la Auditoría Interna que está partiendo de la denuncia sobre una situación **presuntamente irregular** relacionada con la **posible incompatibilidad de funciones...** (El destacado es nuestro). De tal manera que se trata de una presunción pues no existió ninguna irregularidad en el nombramiento de dicho funciona-

rio como miembro del órgano colegiado, por otra parte, se ha indicado con insistencia que este tema carece de interés actual en virtud de que el señor García ya no forma parte del Consejo y la actual administración no tiene responsabilidad sobre dicho nombramiento.

Por último, se le comunica a la Auditoría Interna que estos temas han sido abundantemente discutidos, que se han tomado las medidas del caso y se han emitido innumerables respuestas, que se estiman suficientes para corregir los errores del pasado y ha hecho lo que se encuentra a su alcance. De manera que este órgano colegiado **NO SE VA A REFERIR MÁS** al respecto.

Se sugiere a la Auditoría Interna que tome las medidas disciplinarias o legales que considere pertinentes si considera que los esfuerzos realizados por la presente administración no han sido suficientes. **ACUERDO UNÁNIME.**

Se solicita la colaboración del abogado Jonathan Rojas para revisar las notas que han sido cursadas a propósito del informe AI-0150-2010, pendiente para la reunión con la abogada Maritza Sanabria la próxima semana a fin de revisar las respuestas anteriores y si se remitieron copias a la Auditoría Interna.

## **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

La directora Shirley Calvo informa que se van teniendo avances en relación con la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario. En la tarde de hoy se sostuvo una reunión con el presidente de la Unión Cantonal de Turrialba, Arturo Rodríguez, y un secretario ejecutivo nombrado al efecto, y se lograron algunos acuerdos, se buscará una reunión con el Gerente del Banco Popular para solicitar el patrocinio, y se realizó una pre-gira del equipo coordinador de Dinadeco a las locaciones.

Con respecto al depósito de los recursos para financiar proyectos, el Ministerio de Hacienda informó que todos los proyectos cuyos montos sean menores de veinte millones de colones serán depositados el día 13 de agosto en curso. Los proyectos que superen esa suma se depositarán la semana siguiente.

## **6. Asuntos varios**

No hay asuntos varios y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.45 horas.

Marcela Chacón Castro  
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez  
Directora Ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo